


Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública	
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
		F-16-18-R0;130922	
Datos para los Registros (Evidencia):			C. Página 1 de 4
D. Fecha de elaboración:	12 de febrero de 2024	E. Periodo al que aplica:	marzo a abril de 2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, segundo párrafo y artículo 57 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo, así como lo referente al artículo 65 del Reglamento de la Ley, me permito presentar el oficio de justificación para el procedimiento de adjudicación directa para el servicio de capacitación y evaluación en el EC1316 con los prestadores de servicios Laura Gómez Sánchez ².

I. ORIGEN DEL RECURSO

NO. DE REQUISICIÓN (ES) ³		PARTIDA (S) ⁴	33903	FUENTE ⁵	Ingresos Generados
--------------------------------------	--	--------------------------	-------	---------------------	--------------------

II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS

CANTIDAD ⁶	UNIDAD. MEDIDA ⁷	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ⁸
1	Servicio	Cursos de aprendizaje del idioma francés
DATOS TÉCNICOS ⁹		
Se prestará un servicio de cursos de aprendizaje del idioma francés, dos grupos, cada uno de 40 horas.		
Lunes, miércoles y viernes de 11:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 17:00 hrs.		
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES		FORMA DE PAGO
Plazo estimado de entrega ¹⁰ :	2 meses	Forma de pago propuesta ¹³ :
Lugar de entrega ¹¹ :	Universidad Tecnológica de Tulancingo	8 días después de la finalización del servicio y la factura correspondiente
Condiciones de entrega ¹² :	De acuerdo al contrato correspondiente	Precio Estimado ¹⁴
		\$16,000.00


III. JUSTIFICACIÓN¹⁵

Aprender francés en la Universidad Tecnológica de Tulancingo no solo proporciona a los estudiantes habilidades lingüísticas adicionales, sino que también les ofrece una amplia gama de ventajas que abarcan desde oportunidades laborales hasta enriquecimiento cultural y personal. Es una inversión en su futuro que puede abrirles numerosas puertas tanto dentro como fuera del ámbito académico, además les brinda la posibilidad de acceder a programas de movilidad internacional y académica. Estos programas ofrecen oportunidades únicas de estudiar en universidades de renombre en países francófonos, lo que enriquece la experiencia educativa y cultural de los estudiantes y les proporciona una ventaja competitiva en su formación académica y profesional.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA SELECCIÓN DE INSTRUCTOR¹⁶

Debido a que se trata de un servicio de extensión universitaria, se excepciona el estudio de mercado, considerando que los instructores seleccionados deben contar con el perfil adecuado y con los requisitos solicitados para su contratación, el prestador de servicio se encuentra previamente seleccionado por el Departamento de acuerdo al puntaje establecido (se adjunta documento).

De acuerdo con la solicitud el área requirente cuenta con un presupuesto total de **\$16,000.00**

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública	
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
		F-16-18-R0;130922	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página 2 de 4	
D. Fecha de elaboración:	12 de febrero de 2024	E. Periodo al que aplica:	marzo a abril de 2024

Los prestadores de servicios se ajustan a las tarifas institucionales establecidas y autorizadas.

Los montos máximos de adjudicación directa para el ejercicio 2024, de acuerdo con el anexo 41 de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para esta Institución, corresponde a \$64,200.00 más IVA por lo que el precio para dicha solicitud se ubica dentro del rango.

IV. MOTIVACIÓN¹⁷

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones con el objeto de prever que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Por lo anterior se exponen los siguientes criterios para el servicio de cursos de aprendizaje del idioma francés.

V.1 Criterio de economía

El procedimiento a realizar, cumple con este criterio debido a que se mantienen las tarifas establecidas y de acuerdo al promedio de precios de la región y cumple con los criterios de calidad, tiempos de entrega y condiciones establecidas en la solicitud.

V.2 Criterio de eficacia

EL procedimiento de adjudicación directa permite realizar con oportunidad la adquisición y conforme a las características requeridas.

V.3. Eficiencia

El procedimiento de adjudicación directa a diferencia de la licitación pública permite el uso racional de los recursos para la contratación y obtener las mejores condiciones de acuerdo con las condiciones reflejadas en la selección del instructor y/o evaluador, evitando la pérdida de tiempo y de los recursos en la instrumentación de la licitación.

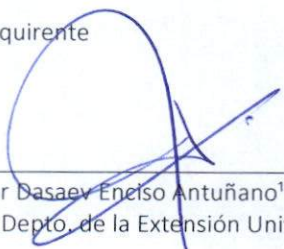
V.4 Imparcialidad y honradez

La selección del procedimiento de adjudicación directa no implica proporcionar condiciones ventajosas para el prestador de servicios incluido en la selección de instructor y/o evaluador, ya que para todos se les proporcionó la misma convocatoria con las mismas condiciones y características requeridas, además de que no se limitó la participación.

V.5 Transparencia

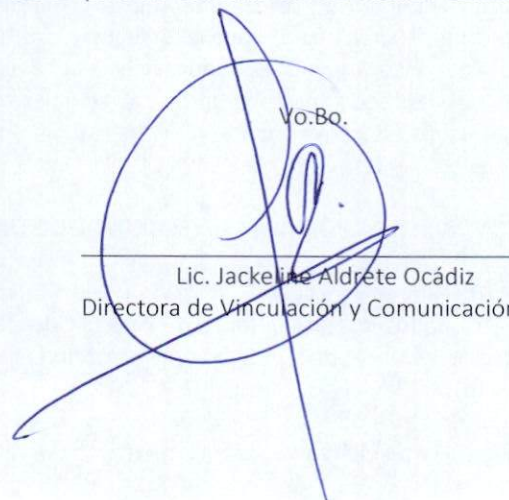
Conforme a lo establecido en la norma jurídica federal aplicable en materia de transparencia, el procedimiento de adjudicación directa quedará a disposición de cualquier interesado para su consulta en los medios establecidos por la institución, el estado y la federación.

Área requirente




Lic. Eder Dasaev Enciso Antuñano¹⁸
Jefe de Depto. de la Extensión Universitaria

Vo.Bo.



Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz
Directora de Vinculación y Comunicación Social

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 ULANCINGO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small>		Oficio de Justificación para la Excepción a la Licitación Pública	
F-22-01;R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha: F-16-18-R0;130922	
Datos para los Registros (Evidencia):			
D. Fecha de elaboración:		E. Periodo al que aplica:	
12 de febrero de 2024		marzo a abril de 2024	
		C. Página	3 de 4

VI. DATOS DE PROCEDIMIENTO (POR PARTIDA)

Documento comprobatorio de Dictamen ¹⁹	Selección de instructor o evaluador.	Tipo de procedimiento ²⁰	ADJUDICACIÓN DIRECTA	X
			INVITACIÓN RESTRINGIDA	
		Tipo de excepción ²¹	POR MONTO DE ACTUACIÓN	
			POR EXCEPCIÓN	
			PARTIDA NO SUJETA A PROCEDIMIENTO	X

CONSIDERADO EN POA ²²	SI	X	NO	
COMPONENTE (S) ²³				
A001 Extensión y Vinculación				x
A002 Formación				
A003 Investigación				
A002 Formación				
A004 Planeación				
A005 Gestión y Operación				

Nota: En caso de que los bienes o servicios requeridos no hayan sido considerados en el POA, deberá integrarse la requisición autorizada por el Titular del Departamento de Programación y Presupuesto, por el de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Rectoría; así como la adecuación presupuestal.

Partida ²⁴	Monto máximo de adjudicación (con IVA) ²⁵	Monto total de la partida (Conforme al PAAAS) ²⁶	Monto de adjudicación (Con IVA) ²⁷	Número de Acta del CAAS donde se presentó como AD o IR (autorización del PAAAS) ²⁸
33903	\$ 74,472.00	\$364,300.00	\$16,000.00	UTT-CAAS-F-IISE-2024

FUNDAMENTO LEGAL ²⁹
Artículo 5, Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo y artículo 72 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo

DICTAMEN ³⁰	
PROCEDENCIA	X
NO PROCEDENCIA	

DATOS DEL PROVEEDOR ³¹	
Nombre	Laura Gómez
RFC	GOSL7010306JA
Domicilio	Andador Resagadores, Edif. 401, Depto. 102, Unidad Minera sección 200, Tulancingo,Hgo., CP 43625